



CONCEJALIA DE HACIENDA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SOLICITUD BONIFICACIÓN EN EL IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS

DATOS DEL INTERESADO (debe acompañarse fotocopia del D.N.I.)

NOMBRE:
APELLIDOS:
D.N.I./N.I.F.: TELÉFONO: CORREO-E:
Dirección:
Localidad y Provincia: Código postal:

DATOS DEL REPRESENTANTE (debe acompañarse fotocopia del D.N.I.) en su caso

NOMBRE:
APELLIDOS:
D.N.I./N.I.F.: TELÉFONO: CORREO-E:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Dirección:
Localidad y Provincia: Código postal:

DATOS DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN:
REFERENCIA CATASTRAL: Nº FIJO:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR (con caracter general)

- Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del sujeto pasivo del impuesto.
- Fotocopia del último recibo del IBI pagado.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar, en el supuesto de no aportarlo se entenderá que autoriza a la Administración a verificar dichos datos en el Padrón de Habitantes.
- Fotocopia de documento que acredite la propiedad del inmueble.
- Fotocopia documento que acredite que la vivienda es la residencia habitual del solicitante y su familia.
- Certificado emitido por la oficina de Recaudación Municipal que acredite estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN

1. Ostentar la condición de Familia Numerosa a fecha del devengo del Impuesto (1 de enero).
2. Ser el Sujeto Pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a fecha 1 de enero del ejercicio objeto de bonificación.
3. Encontrarse empadronados los miembros de la unidad familiar en el inmueble en cuestión, a fecha de la solicitud.
4. La solicitud se podrá presentar antes del primer día del período impositivo a partir del cual empiece a producir efectos.
5. El valor catastral de la vivienda y anexos, no podrá superar el valor establecido en la Ordenanza.

ADVERTENCIA

Esta bonificación se concederá para los períodos impositivos cuyo devengo a 1 de enero de cada año, queden comprendidos en el período de validez del título oficial de familias numerosas, condicionada siempre a que no exista variación de las circunstancias familiares o cambio de residencia habitual, en cuyo caso, deberá presentar nuevamente la solicitud de esta bonificación.

En Villanueva del Pardillo, a de de 20 .

Firmado.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79
www.vvapardillo.org

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción y enviarle información municipal de su interés. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, Plaza Mayor, nº 1, 28229, Villanueva del Pardillo, Madrid.